

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43016 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1181/2011, por auto de 22/12/2011 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor PRODUCCIONES 52 ANDALUCÍA, S.L., con NIF B-41650987, y domicilio en C/ Manufactura, 1, Polígono Industrial Pisa de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la Administración Concursal, D. Emilio González Bilbao, Letrado, en su dirección C/ Alberto Aguilera, n.º 30, 1.º dcha., 28015 Madrid. Tlf.: 635749749. Fax: 911251086 y email mga@insolvalia.com

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093817-1